

**DIARIO DE LOS DEBATES**

RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE

 AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRESIDENTA****DE LA MESA DIRECTIVA** | **OFICIAL MAYOR** | **JEFATURA DE ACTAS****Y DIARIO DE DEBATES** |
| DIP. IVONNE LILIANAÁLVAREZ GARCÍA | MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES | LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA |
| AÑO 1 | MIÉRCOLES | SESIÓN No. 104 |
| RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO | 29 DE JUNIO DE 2022 | DIPUTACIÓN PERMANENTE |

E

N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL **DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2022**,REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR LA **C. DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA** Y CON LA ASISTENCIA DEL VICEPRESIDENTE SUPLENTE: DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA; PRIMERA SECRETARIA SUPLENTE: DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA; SEGUNDA SECRETARIA: DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE; VOCALES: DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ Y DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 8 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA,** QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA, Y PARA SOLICITARLE QUE EN ESTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PODAMOS OFRECER UN MINUTO DE SILENCIO POR EL DECESO, LAMENTABLE DECESO, DE LOS OFICIALES DE FUERZA CIVIL: FIDEL ALEJANDRO OLVERA GUTIÉRREZ, ALFONSO CRUZ GONZÁLEZ, IDELFONSO FRANCISCO DEL ÁNGEL, EVELYN LIZBETH GARZA KRUEGEL, CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ DE LA CRUZ Y HUMBERTO ASCENSIÓN RAMOS OAXACA; QUIENES PERDIERON LA VIDA EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER Y AL SERVICIO DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN.”

**C. PRESIDENTA:** “ASÍ LO HARÁ ESTA MESA DIRECTIVA, MUCHAS GRACIAS DIPUTADA. LA DIPUTADA IRAÍS, CON QUÉ OBJETO, ¿SOBRE ESTE MISMO TEMA?”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESTÁ RELACIONADO. GRACIAS, SI, BREVEMENTE ES EN EL MISMO SENTIDO QUE LA DIPUTADA ANYLU, DE SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO, PERO, YO LO QUIERO SOLICITAR POR LAS 51 PERSONAS MIGRANTES, DE LAS CUALES 22 SON DE ORIGEN MEXICANO Y QUE TRÁGICAMENTE PERDIERON SU VIDA EN UN ACCIDENTE OCURRIDO EN SAN ANTONIO TEXAS, EL PASADO 27 DE JUNIO. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA:** “MUY BIEN, ESTA MESA DIRECTIVA SENSIBLE A AMBOS TEMAS Y EN SOLIDARIDAD A SUS FAMILIAS, A SUS AMIGOS Y A LA ENTREGA QUE CADA UNO DE LOS DE FUERZA CIVIL TUVO EN SU TRABAJO HACIENDO HONOR A SU ESFUERZO POR LUCHAR POR EL BIENESTAR DE NUEVO LEÓN, Y TAMBIÉN POR AQUELLOS FALLECIDOS MIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS. HACEMOS UN MINUTO DE SILENCIO, LES PIDO PONERSE DE PIE SI SON TAN AMABLES.”

TERMINADO EL MINUTO DE SILENCIO, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “DESCANSEN EN PAZ, MUCHAS GRACIAS. ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUISIERA PROPONERLES UN RECESO MIENTRAS REVISAMOS ALGUNOS PENDIENTES QUE SE ESTARÁN LLEVANDO A CABO DURANTE ESTE ORDEN DEL DÍA. ENTONCES SI SON TAN AMABLES DE PODER, SECRETARIA, TOMAR LISTA DE LA VOTACIÓN. Y LES PREGUNTARÍA, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ESTABLECER UN RECESO Y CONTINUAR LOS TRABAJOS DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE AL MOMENTO QUE YA ESTEMOS LISTOS PARA PODER ARRANCAR, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, LOS QUE ESTÉN A FAVOR Y LUEGO EN CONTRA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL RESULTADO FUE DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. ***SE APRUEBA POR MAYORÍA DECLARAR UN RECESO.***

TERMINADO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM PARA CONTINUAR LA SESIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ERA **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO; SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. LUIS EDUARDO SEPÚLVEDA DE LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLALDAMA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 371 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
2. **OFICIO SIGNADO POR EL C. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 375 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. **ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 843, 844 Y 845 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL MANEJO DE ÁRBOLES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
4. **ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, C. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO, PARA QUE A LA BREVEDAD RESPONDA A ESTA SOBERANÍA: SI SE ESTÁ EN VÍSPERA DE OTRA CRISIS MÁS, COMO LO PUEDE SER UNA CRISIS ALIMENTARIA; ¿CUÁLES SON LOS ALIMENTOS QUE ESTÁN ESCASEANDO? Y ¿CUÁNTAS DESPENSAS SE NECESITAN PARA SALIR DE LA CRISIS ALIMENTARIA?, TODO ESTO EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN FECHA 25 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**
5. **OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. ALEJANDRO REYNOSO GIL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTA SOBERANÍA, QUE SE DA POR ENTERADO DE DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 365, 371, 375, 377, 378, 381, 396, 404, 415, 420, 423, 424 Y 425 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
6. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PLANTACIÓN Y PRESERVACIÓN DE ÁRBOLES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
7. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE ENVIAR RECURSOS EMERGENTES PARA HACER FRENTE A LA CRISIS HÍDRICA EN LA ENTIDAD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
8. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A DIVERSAS DISPOSICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE PRIORIZAR EL CONSUMO HUMANO DEL AGUA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
9. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A QUE TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS CUENTEN CON TODA LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**
10. **OFICIO SIGNADO POR EL C. ALDO FASCI ZUAZUA, SECRETARIO DE SEGURIDAD,** MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 405 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASIMISMO, REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
11. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO I BIS DENOMINADO “DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y SU DERECHO AL CONSENTIMIENTO INFORMADO”, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 23 BIS, 23 BIS 1, 23 BIS 2 Y 23 BIS 3 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**
12. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, EMITA LA LEY GENERAL DE AGUAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCER TRANSITORIO, DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA REFORMADO EL PÁRRAFO QUINTO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LOS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 4O. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2012. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
13. **ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 204 TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PENALIZAR LAS TERAPIAS DE CONVERSIÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
14. **ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 36 Y 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA REVOCACIÓN DE MANDATO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
15. **ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “QUISIERA MUY AMABLEMENTE SOLICITAR SI PUDIERAN TURNAR ESTA INICIATIVA CON CARÁCTER DE URGENTE. GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA:** “MUY BIEN.”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA:

1. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JAIME NOYOLA CEDILLO, ROBERTO GUILLEN MORALES, JOSÉ MANUEL PALMA PÉREZ Y JESÚS VARGAS ZAPATA,**  MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE SOLICITE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, UNA AUDITORÍA EXTRAORDINARIA, PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS POR COBROS INDEBIDOS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY; ASÍ COMO AL SISTEMA LLAMADO SERVICIO DE DESARROLLO Y ADECUACIONES DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL SAP CON EL CUAL HA HABIDO MÚLTIPLES ERRORES DE “DEDO”, EN LO QUE VA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, EN VIRTUD DE LA PRESUNCIÓN DE IRREGULARIDADES EN LOS COBROS INDEBIDOS QUE DEJAN MILLONES DE PESOS AL ORGANISMO OPERADOR, PERO EN MÁS POBREZA A LOS USUARIOS NUEVOLEONESES. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**
2. **OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. LEÓN FELIPE ACOSTA ESPINOSA, INTEGRANTE DE CIUDADANOS X LA DEMOCRACIA, A.C.,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 159 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE,** QUIEN EXPRESÓ: “SI POR FAVOR PUDIERAN REGALARME UNA COPIA DE ESA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS.”

**C. PRESIDENTA:** “CON TODO GUSTO, INSTRUIMOS A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LE PUEDA HACER LLEGAR UNA COPIA DEL ASUNTO 17. ¿ES CORRECTO VERDAD? *SI.* MUY BIEN.”

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA:

1. **ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PARA QUE CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LA COMPRA DE 800 UNIDADES ANUNCIADAS EN ENERO DE 2022, A QUÉ EMPRESA FUE LA GANADORA DE LA LICITACIÓN Y QUÉ UNIDADES FUERON ADQUIRIDAS COMO COMPRA DEFINITIVA O EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO Y CUÁL SERÁ EL COSTO TOTAL POR LAS TRANSACCIONES; A QUÉ EMPRESA Y CON BASE EN QUÉ CONSIDERACIONES SE DIERON 50 MILLONES DE PESOS A LOS EMPRESARIOS TRANSPORTISTAS; ASIMISMO, SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA DEL ESTADO E NUEVO LEÓN, HERNÁN MANUEL VILLARREAL RODRÍGUEZ, PARA QUE INFORME SOBRE CUÁLES FUERON LAS CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR UN AUMENTO A QUINCE PESOS EN EL COBRO DE LOS CAMIONES PARA EL PAGO EN EFECTIVO, ASIMISMO, INDIQUE CUÁLES FUERON LOS SENTIDOS DE LAS VOTACIONES DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA SESIÓN EN LA QUE SE APROBÓ EL ALZA DEL PAGO. **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.**

DURANTE LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN, LAS CC. DIPUTADAS IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.

TERMINANDO LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUE SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE EDUCACIÓN, ES EL ASUNTO NÚMERO 9.”

**C. PRESIDENTA:** “EL ASUNTO NÚMERO 9, PERMÍTAME NADA MÁS REVISARLO. ¿ES EL ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL? *SI.* ¿ES ESTE?, MUY BIEN, ENTONCES LE DAMOS EL TURNO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, **SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE,** A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ESTÁ ATENDIDA SU SOLICITUD.”

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “QUISIERA ANTES DE PASAR AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SI ME LO PERMITEN NADA MÁS, VOTAR EL ORDEN DEL DÍA. PORQUE YA VEN QUE ESTÁBAMOS EN RECESO, NOS PASAMOS DIRECTO A ASUNTOS EN CARTERA, PUES PARA HACER CORRECTAMENTE EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, QUISIERA NADA MÁS PEDIRLE QUE DIERA LECTURA A LA SECRETARIA DEL ORDEN DEL DÍA Y LUEGO PONERLO A CONSIDERACIÓN.”

**ORDEN DEL DÍA**:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 24 JUNIO DEL 2022.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DE DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA C. PRESIDENTA PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI EXISTE ALGUNA CORRECIÓN O MODIFICACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD.***

APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **LECTURA**, **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 24 JUNIO DEL 2022.** Y EN VIRTUD DE QUE LA MISMA YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS LA DISPENSA DE SU LECTURA; SOLICITANDO QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

APROBADA QUE FUE LA DISPENSA DE SU LECTURA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER AL ACTA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

A

*SE ANEXA EL ACTA REFERIDA*

CTA NÚMERO 102 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**

**IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL 2022, CON LA ASISTENCIA DE 6 LEGISLADORAS PRESENTES, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 005 APROBADO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL**1 DIPUTADA*. INCORPORÁNDOSE 1 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.*

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022.**

ENSEGUIDA, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022. EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD.* Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LA MISMA, LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LAS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE*. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.*

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA).** LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, SOLICITÓ COPIA DEL ASUNTO 5, *LA PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE SE BRINDE LO REQUERIDO.*

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**ASUNTOS GENERALES.**

LA **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO PARA INFORMAR QUE SE HA HECHO UNA EXCITATIVA A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE TENGA A BIEN CONVOCAR A SESIÓN EL LUNES 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PARA DESPACHAR EL EXPEDIENTE 15472/LXXVI. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE.

LA **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, PRESENTÓ DE UN ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PLENO PARA CELEBRAR UN SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL 24 DE JUNIO DE 2022 Y HASTA LA FECHA DE SU CLAUSURA, CITÁNDOSE PARA TAL EFECTO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. INTERVINO EN CONTRA DEL ACUERDO LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE. INTERVINO A FAVOR DEL ACUERDO LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR MAYORÍA*. **FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 7 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD*.

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS; CITANDO PARA EL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL DÍA DE HOY 24 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, AL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA OFICIAL MAYOR, MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, A INVITAR A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXVI LEGISLATURA A ESTAR PRESENTES EN DICHO PERÍODO.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, MISMOS QUE YA FUERON LEÍDOS Y TURNADOS, POR LO QUE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN LO GENERAL**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C.** **DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. **DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA,** PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDIMOS ANTE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE A FIN DE SOLICITAR QUE SE CONVOQUE AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CELEBRAR UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES BAJO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** COBRA RELEVANCIA DESTACAR QUE EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA CITAR A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PARA REUNIRSE EN PLENO, CUANDO ASÍ CONVENGA A LA SALUD DEL ESTADO, LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA LEY GENERAL O LO SOLICITE EL EJECUTIVO, Y CUYA REDACCIÓN NO HA SIDO OBJETO DE REFORMA EN NINGUNA OCASIÓN DESDE 1917 PORQUE JAMÁS SE HA PUESTO EN DUDA LA DISCRECIONALIDAD DE SU ATRIBUCIÓN EN DICHA MATERIA. AHORA BIEN, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, RESPECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA HIPÓTESIS QUE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CUANDO LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE UNA LEY, SOBRE EL PARTICULAR EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2017 LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTABLECIÓ QUE, Y CITO TEXTUALMENTE:

*146****EL CONCEPTO DE LEY GENERAL*** *UTILIZADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL* ***NO SE REFIERE A LAS LEYES GENERALES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL****. DE HECHO, ESTE CONCEPTO DE LEY GENERAL DEVIENE DESDE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (ÉPOCA EN LA QUE NO EXISTÍA REFERENCIA A LEYES GENERALES EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL).* ***POR ENDE, SE ENTIENDE QUE A LO QUE ALUDIÓ EL PODER REFORMADOR DEL ESTADO ERA A NORMAS CON CARÁCTER GENERAL QUE TUVIERAN, AL MENOS, EL RANGO DE LEY.***

EN ESE ENTENDIDO, CUANDO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIER NORMA GENERAL CON RANGO DE LEY, ESTA COMISIÓN PERMANENTE PUEDE CONVOCAR A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA EFECTOS DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO PUEDA CUMPLIR CON LA NORMA EN CONCRETO. ASÍ LAS COSAS, ESPECÍFICAMENTE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECEN EN SUS ARTÍCULOS 10 Y 11 RESPECTIVAMENTE QUE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES O DE INCONSTITUCIONALIDAD TIENEN POR OBJETO QUE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO, O LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO EN GENERAL, PUEDAN IMPUGNAR ACTOS DE AUTORIDAD O NORMAS GENERALES PROVENIENTES DE OTRO DE LOS PODERES ESTATALES U ÓRGANOS PÚBLICOS ESTATALES, QUE INVADA SU COMPETENCIA O SUS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS O DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLOS EMANEN. ASIMISMO, AMBAS LEYES REGLAMENTARIAS TANTO FEDERAL COMO LOCAL ESTABLECEN QUE **EL ACTOR DEBERÁ COMPARECER A JUICIO POR CONDUCTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE**, **EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS QUE LOS RIGEN, ESTÉN FACULTADOS PARA REPRESENTARLOS**. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO NO PREVÉ UNA REGULACIÓN EN PARTICULAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, POR LO QUE ES APLICABLE EL ARTÍCULO PRIMERO QUE ESTABLECE QUE “LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉSTE, SERÁN RESUELTOS POR **EL PLENO DEL CONGRESO**, MÁXIMA AUTORIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.” DE IGUAL FORMA EN SU ARTÍCULO 141 EL REGLAMENTO ESTABLECE QUE TODOS LOS ASUNTOS SE RESOLVERÁN A **MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS PRESENTES**, EXCEPCIÓN HECHA EN LOS CASOS EN QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y ESTE REGLAMENTO DETERMINEN UNA VOTACIÓN CALIFICADA O ESPECIAL. EN FECHA 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO TUVIMOS CONOCIMIENTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESPECTO DE UNA PRESUNTA SUSPENSIÓN A ACTOS EMANADOS DE ESTE CONGRESO, ASÍ COMO OTRA MÁS EL DÍA DE HOY, DECRETADAS AMBAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA. POSTERIORMENTE, DERIVADO DE UNA CONSULTA REALIZADA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTA SOBERANÍA PARA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN, FUE QUE TUVIMOS CONOCIMIENTO QUE EN FECHAS 27 Y 29 DE JUNIO RESPECTIVAMENTE DEL PRESENTE AÑO, FUERON RECIBIDOS POR LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA SOBERANÍA, ESCRITOS EMITIDOS POR LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA NOTIFICAR LA ADMISIÓN DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS CON NÚMEROS DE EXPEDIENTE 1112/2022 Y 1116/2022; Y LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS IMPUGNADOS EN AMBOS PARA EFECTOS DE QUE SE MANTENGAN LAS COSAS EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDAN Y NO SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SEÑALADAS COMO ACTO IMPUGNADOS POR EL ACCIONANTE, DERIVADAS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI BIS 1 AL ARTÍCULO 10, ASÍ COMO DE UN CAPÍTULO VIII BIS, DENOMINADO “DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INTELIGENCIA FINANCIERA”, EL CUAL CONTIENE LOS ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 BIS 1, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE FUERA APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA EN DEFINITIVA EL REFERIDO JUICIO. EN EL OFICIO REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE SEÑALA QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE LA RESOLUCIÓN DE REFERENCIA “PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR”. EL ACTO EMITIDO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN CONCEDIDA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA, PODRÍA SER UN ACTO DE VIOLACIÓN DE ESFERAS COMPETENCIALES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, POR LO QUE SE CONSIDERA PERTINENTE PLANTEAR EL MECANISMO DE CONTROL CONSTITUCIONAL ANTE EL ÓRGANO LOCAL O FEDERAL PARA QUE SEA ALGUNO DE ÉSTOS QUIENES RESUELVAN EL POSIBLE CONFLICTO COMPETENCIAL. A NIVEL TANTO FEDERAL COMO LOCAL, ESTE MEDIO DE CONTROL CONSTITUCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA SE CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE SURTA SUS EFECTOS LA RESOLUCIÓN QUE SE RECLAME, POR LO QUE DICHO PLAZO YA SE ENCUENTRA EN CURSO, SITUACIÓN QUE HACE AÚN MÁS URGENTE QUE EL PLENO DE ESTE CONGRESO APRUEBE LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL MECANISMO DE CONTROL EN MENCIÓN. EN RAZÓN DE TODO LO EXPUESTO, PARA EFECTOS DE DARLE EL CAUCE LEGAL A LA PRESENTACIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, Y TODA VEZ QUE COMO SE HA EXPUESTO, POR MANDATO DE LEY, ÚNICAMENTE EL PLENO DEL CONGRESO ES QUIEN DEBE RESOLVER PARA ESTE CASO QUE NO SE ENCUENTRA PREVISTO EXPRESAMENTE EN LAS NORMAS COMO EL QUE ACONTECE, POR LO QUE SE ACTUALIZA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTOS DE QUE LA COMISIÓN PERMANENTE CONVOQUE A UN PERIODO EXTRAORDINARIO CUANDO “LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA LEY GENERAL”. DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA CITAR A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA PARA REUNIRSE EN PLENO, TAMBIÉN BAJO EL SUPUESTO DE QUE ASÍ CONVENGA A LA SALUD DEL ESTADO; CUYA REDACCIÓN DEL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL QUE NO HA SIDO OBJETO DE REFORMA EN NINGUNA OCASIÓN DESDE 1917 PORQUE JAMÁS SE HA PUESTO EN DUDA LA DISCRECIONALIDAD DE LA ATRIBUCIÓN DE ESTA PERMANENTE EN DICHA MATERIA. AHORA BIEN, PARA EL CASO QUE NOS OCUPA, AMPLIARÉ LO QUE SE SEÑALA COMO “*SALUD DEL ESTADO*”. LA PALABRA “SALUD”, SEGÚN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, SE REFIERE AL “*ESTADO EN QUE EL SER ORGÁNICO EJERCE NORMALMENTE TODAS SUS FUNCIONES*”. SALUD PÚBLICA, EN PARTICULAR, LA DEFINE COMO “*EL CONJUNTO DE CONDICIONES MÍNIMAS DE SALUBRIDAD DE UNA POBLACIÓN DETERMINADA, QUE LOS PODERES PÚBLICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y PROTEGER*”. DE LO ANTERIOR, DERIVA QUE LA EXPRESIÓN “*SALUD DEL ESTADO*” NO GUARDA VINCULACIÓN CON EL CONCEPTO DE SALUD PÚBLICA. EN PRIMER LUGAR, NO HABRÍA UN MOTIVO ESPECIAL PARA QUE EL LEGISLADOR LE DIERA UN PESO ESPECÍFICO, DE MAYOR VALOR, AL DERECHO HUMANO A LA SALUD, QUE A OTROS DE IGUAL NECESIDAD DE PROTECCIÓN. SI ESA HUBIERA SIDO LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR HUBIERA UTILIZADO LA FRASE “*SALUD PÚBLICA*”, “*SALUBRIDAD GENERAL*” O CUALQUIER OTRA EQUIVALENTE, PERO NO FUE ASÍ. LA LOCUCIÓN “*SALUD DEL ESTADO*” GUARDA, MÁS BIEN, SIMILITUD O EQUIPARACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE SOLICITUD DEL EJECUTIVO, ES DECIR, LA CONSTITUCIÓN LOCAL FACULTA AL EJECUTIVO PARA QUE SOLICITE AL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, PERO TAMBIÉN AL LEGISLATIVO, IMPONIÉNDOLE A ESTE ÚLTIMO LA CONDICIÓN DE DESAHOGAR TEMAS DE ESPECIAL RELEVANCIA O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE NO PUEDAN ESPERAR AL SIGUIENTE PERIODO DE SESIONES, PORQUE DE HACERLO SE AFECTARÍA LA SALUD DEL ESTADO. EL VOCABLO “*SALUD*”, PARA ESTOS FINES, SE REFIERE NO A LA CONDICIÓN DE BIENESTAR DE UN ORGANISMO VIVO, SINO AL ESTADO DE REGULARIDAD PARA QUE EL ESTADO PUEDA EJERCER NORMALMENTE TODAS SUS FUNCIONES, UN CONCEPTO DE SALUD EQUIPARABLE AL DE UNA PERSONA FÍSICA, EN LOS TÉRMINOS QUE LO DEFINE LA RAE, PERO TROPICALIZADO A LA SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO, COMO ENTE ABSTRACTO. DE ESTE MODO, SE EQUIPARAN AL EJECUTIVO Y AL LEGISLATIVO COMO REPRESENTANTES SOCIALES PARA QUE SOLICITEN EL PERIODO EXTRAORDINARIO, SÓLO QUE, EN EL CASO DEL LEGISLATIVO PARA EVITAR LA INCLUSIÓN DE TEMAS DE POCA RELEVANCIA O TRASCENDENCIA, SE LE IMPUSO EL DEBER DE MOTIVAR LA NECESIDAD DE DESAHOGAR ESOS TEMAS, QUE NO ADMITEN DILACIÓN, SO PENA DE AFECTAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO Y ESO ES, JUSTAMENTE, LO QUE SIGNIFICA QUE CONVIENE A LA SALUD DEL ESTADO. COMPRENDIDO LO ANTERIOR, CABE SEÑALAR QUE LOS ACTOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTATAL SE DESENVUELVEN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALMENTE CONFERIDAS, POR LO QUE LE RESULTAN APLICABLES LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA E INVIOLABILIDAD ANTE LOS OTROS PODERES PÚBLICOS. AHORA BIEN, CON RELACIÓN A DICHO PRECEPTO CONSTITUCIONAL, CABE DESTACAR QUE ENTRE MENOS PRECISO EL MANDATO DE UN DISPOSITIVO NORMATIVO, RESULTARÁ MÁS AMPLIO EL MARGEN DE ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN ESTE CASO, LA DE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTATAL PARA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS, DECIDA DE FORMA SOBERANA Y DISCRECIONAL POR CONDUCTO DE SU DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL CITAR AL PLENO; CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE DESARROLLAR Y DESAHOGAR LA ACTOS DELIBERATIVOS QUE PUEDEN CONCLUIR O NO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, YA SEAN TRATÁNDOSE DE LA DESIGNACIÓN O RENUNCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS, O PARA DESARROLLAR SU FUNCIÓN REFORMADORA. ROBUSTECE LO ANTERIOR, LA PREVISIÓN VIGENTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL POR CONDUCTO DEL ARTÍCULO 63 FRACCIONES XXIII Y LV, LAS CUAL PREVÉN EL SUPUESTO PARA QUE, EN CASO DE NO ENCONTRARSE ESTE PODER LEGISLATIVO ESTATAL REUNIDO EN PLENO PARA PROCEDER A LA RATIFICACIÓN DEL CARGO DE LOS SECRETARIOS, TITULARES DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, SE CONVOQUE DE INMEDIATO A UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE TALES ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, AL IGUAL QUE LA ACTIVIDAD REFORMADORA DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, REPRESENTAN ACTOS LEGISLATIVOS QUE CONTRIBUYEN A LA SALUD DE NUESTRO ESTADO; ENTENDIDA ESTA COMO LA BÚSQUEDA DE LA MEJOR OPERACIÓN DE LOS ENTES QUE CONFORMAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LA DIVERSA LEGISLACIÓN QUE RIGE SU FUNCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS. PUEDE AGREGARSE TAMBIÉN, QUE RESULTARÍA EN UNA LIMITACIÓN A ESTE PODER LEGISLATIVO ESTATAL, EL ADUCIR INDEBIDAMENTE QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES CONFERIDAS; ELLO, POR EL SIMPLE HECHO DE ENCONTRARSE EN UNA FECHA DISTINTA A LAS CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES, Y QUE POR EL CONTRARIO, SÍ SE RECONOZCA LA FACULTAD DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SOLICITAR SU CELEBRACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO ASÍ LO “JUZGUE NECESARIO”. CONVIENE PRECISAR TAMBIÉN QUE, DURANTE LAS ÚLTIMAS CUATRO LEGISLATURAS, ESTE PODER LEGISLATIVO ESTATAL HA CELEBRADO MÁS DE 34 PERIODOS EXTRAORDINARIOS DE SESIONES, A TRAVÉS DE LOS CUALES EL PLENO CONOCIÓ SOBRE MÚLTIPLES ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, TALES COMO EL RESOLVER SOBRE INICIATIVAS DE REFORMA, RESOLVER RESPECTO A LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS, EXPEDIR PUNTOS DE ACUERDO, E INCLUSO TAMBIÉN PARA LA DEVELACIÓN DE LOS MUROS DE HONOR UBICADOS EN LOS COSTADOS DE ESTE HONORABLE RECINTO LEGISLATIVO. FINALMENTE, SE PRECISA QUE LA PRESENTE SOLICITUD TIENE COMO PROPÓSITO EL QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SE REÚNA EN PLENO PARA QUE CON ESTRICTO APEGO A LAS FORMALIDADES DE LA ACTIVIDAD REFORMADORA QUE DESARROLLA, LAS REPRESENTACIONES POLÍTICAS LEGÍTIMA Y DEMOCRÁTICAMENTE AQUÍ REPRESENTADAS PUEDAN, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, CONTRIBUIR A LA MATERIALIZACIÓN Y CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS E INTERESES DE SUS REPRESENTADOS RELATIVO A DOTAR DE NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTATAL DE UNA LEY DE AMNISTÍA. POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES IV, PARTICULARMENTE CUANDO ASÍ CONVENGA A LA SALUD DEL ESTADO Y LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA LEY GENERAL COMO SE HA MOTIVADO AMPLIAMENTE EN ESTE APARTADO DE CONSIDERACIONES, Y 85 FRACCIONES XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; PROPONIÉNDOSE PARA TAL EFECTO EL SIGUIENTE **ACUERDO: PRIMERO. –** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO DE LOS SUPUESTOS DE *CUANDO ASÍ CONVENGA A LA SALUD DEL ESTADO Y LO EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA LEY GENERAL,* COMO HA SIDO AMPLIAMENTE MOTIVADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PLENO PARA CELEBRAR UN SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL 29 DE JUNIO DE 2022 Y HASTA LA FECHA DE SU CLAUSURA, CITÁNDOSE PARA TAL EFECTO AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE COMO LO ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO. –** DURANTE EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE CONOCERÁ DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

| **No.** | **EXPEDIENTE** | **ASUNTO** |
| --- | --- | --- |
| **1** |  | PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FACULTA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2022 DERIVADO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1112/2022 EMITIDO POR LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD QUE INVADA COMPETENCIAS DE ESTA SOBERANÍA; ASÍ COMO INSTRUÍR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE CONGRESO A FIN DE ELABORAR DICHA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. |
| **2** |  | PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FACULTA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTA SOBERANIA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA EL ACUERDO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2022 DERIVADO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1116/2022 EMITIDO POR LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CUALQUIER ACTO DE AUTORIDAD QUE INVADA COMPETENCIAS DE ESTA SOBERANÍA; ASÍ COMO INSTRUÍR A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE ESTE CONGRESO A FIN DE ELABORAR DICHA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. |
| **3** | 14698/LXXVI | INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EXPEDICIÓN DE LA LEY DE AMNISTÍA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 8 ARTÍCULOS Y 3 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. |

**TRANSITORIOS: PRIMERO. –** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO. –** COMUNÍQUESE A LOS C.C. DIPUTADOS Y DIPUTADAS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN EL ESTRADO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY, N.L., A JUNIO DE 2022. ES CUANTO, PRESIDENTA.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN CONTRA, A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. MUY BREVE MI INTERVENCIÓN EN CONTRA, PORQUE NO EXISTEN LA INTERVENCIÓN EN ABSTENCIÓN Y COMENTARLES PORQUE SE ESTÁ CITANDO A UN NUEVO PERIODO EXTRAORDINARIO PARA DISCUTIR DOS ASUNTOS, UNO DE ELLOS ES QUE EL CONGRESO LE DÉ LA FACULTAD A LA PRESIDENCIA DE ANALIZAR CON AYUDA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Y TAMBIÉN UNA SOLICITUD DE QUE SE EXPIDA UNA LEY DE AMNISTÍA QUE YA FUE APROBADA PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. RECORDEMOS QUE TENEMOS SENTENCIAS DEL PODER JUDICIAL QUE NOS OBLIGAN A QUE NO PODEMOS REALIZAR UN PERIODO EXTRAORDINARIO SI NO FUNDAMOS Y MOTIVAMOS CORRECTAMENTE LAS RAZONES PARA QUE ESTE PERIODO SE LLEVE Y, SIN EMBARGO, AUNQUE EN EL PRIMERO DE LOS CASOS EN MATERIA DE LA CONTROVERSIA EXPLIQUEN POR QUÉ ESTE CONGRESO Y HAY TIEMPOS PARA HACER UNA CONTROVERSIA, TIENEN QUE APROBARSE EN UN DETERMINADO TIEMPO, EXPLICAN POR QUÉ SE IMPLICARÍA EL CUMPLIMIENTO DE UNA LEY GENERAL. LAMENTABLEMENTE EN EL SEGUNDO DE LOS CASOS, QUE ES EL CASO DE LA LEY DE AMNISTÍA, DE NUEVA CUENTA ESTAMOS FALTANDO CON EL ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL. PARA EMPEZAR ESA LEY QUE PUEDE TENER UN FIN NOBLE, DE HECHO, CUANDO SE PRESENTÓ SU SERVIDORA FUE DE LAS PERSONAS QUE SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE ESA INICIATIVA, LAMENTABLEMENTE ESA REFORMA NO LOGRA ENTRAR EN ESOS SUPUESTOS Y, ¿POR QUÉ NO LOGRAR ENTRAR EN ESOS SUPUESTOS? EN PRIMER LUGAR, PORQUE ESA LEY ES LETRA MUERTA, ESA LEY NO ESTÁ… PARA QUE UN CONGRESO PUEDA TENER SU LEY DE AMNISTÍA, TIENE QUE TENER LA FACULTAD CONSTITUCIONAL DE EMITIR ESA LEY, ESA REFORMA, Y SE DIJO EN LA COMISIÓN, NO TENEMOS LA FACULTAD CONSTITUCIONAL PARA HACERLA. EL PRIMER PASO DEBIÓ HABER SIDO APROBAR UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, O SEA, DE ENTRADA, ESTAMOS CONVOCANDO A UN EXTRAORDINARIO PARA APROBAR UNA LEY QUE NI SIQUIERA VA A TENER EFECTOS DE BENEFICIO PARA LA CIUDADANÍA, PORQUE NO TENDRÍA EFECTOS, SERÍA LETRA MUERTA, PORQUE LA REFORMA CONSTITUCIONAL NO ESTÁ COMPLETA. Y, EN SEGUNDO LUGAR, FUERA DE QUE NO TENDRÍA EFECTOS ESA LEY, ESA LEY, AUNQUE SEA UN TEMA NOBLE, AUNQUE SEA UN TEMA QUE TIENE QUE VER CON DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, ETCÉTERA, NO ENTRA COMO UNA CARACTERÍSTICA DE ESTA URGENCIA QUE NOS LLEVA A CONVOCAR A UN PERIODO EXTRAORDINARIO. YO CREO QUE LA FIGURA DE LOS PERIODOS EXTRAORDINARIOS SE HA ABUSADO A LO LARGO DE LAS LEGISLATURAS, NO SOLAMENTE EN ESTA, CREO QUE ESTA ES LA PRIMERA OPORTUNIDAD PARA ANALIZAR LA FORMA EN LA QUE PODAMOS CUMPLIR MEJOR CON LA CONSTITUCIÓN Y EL ARTÍCULO 66, Y LAMENTABLEMENTE AUNQUE UNO DE LOS DOS ASUNTOS ESTÁ JUSTIFICADO PARA UN EXTRAORDINARIO, EL SEGUNDO DE LOS ASUNTOS QUE ES UNA LEY DE AMNISTÍA NO LO ESTÁ, Y VENIR AQUÍ EN UN ASUNTO QUE NO CUMPLE EL 66 CONSTITUCIONAL, ES VIOLAR UNA SUSPENSIÓN DEFINITIVA QUE FUE INFORMADA A ESTE CONGRESO Y A MÍ SÍ ME DA MIEDO IRME A LA CÁRCEL; ASÍ QUE LA RAZÓN DE MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN, PORQUE NO ESTÁ COMPLETAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO ESTA SOLICITUD DE EXTRAORDINARIO DE NUEVA CUENTA. GRACIAS.”

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. DANDO UN RESULTADO DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, CON UN RESULTADO DE 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN; FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA EL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO.
2. DECLARATORIA DE APERTURA DEL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
3. LECTURA DE LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ EL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
5. INFORME DE COMISIONES
6. CLAUSURA DEL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ DE SUJETARSE EL SÉPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.***

ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA PROPUSO EL CONVOCAR A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL PRÓXIMO TRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; PONIÉNDOLO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.***

APROBADO LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS; CITANDO PARA EL SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL DÍA DE HOY 29 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, AL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA OFICIAL MAYOR, MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, A INVITAR A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXVI LEGISLATURA A ESTAR PRESENTES EN DICHO PERÍODO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA.

 C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA

ALMANZA. TORRE

**DD # 104 LXXVI-D.P.**

**MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022.**